



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1312-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Martes 20 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-00321737--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. Santiago GRENADA, DNI 34.601.337**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Ing. Santiago GRENADA, DNI 34.601.337**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría D, CUIT: 20-34601337-1**, según constancia;

Que el mismo dictó los siguientes cursos:

Curso de Capacitación Diseño Geométrico Vial Aplicado – Avanzado (Autocad Civil 3D), aprobado según resolución 701/2021 la actualización de aranceles;

Curso de Capacitación Diseño Geométrico Vial Aplicado – Básico (Autocad Civil 3D); Seminario de Capacitación Diseño Ferroviario (Autocad Civil 3D); Seminario de Capacitación

Diseño de Intersecciones y Rotondas (Autocad Civil 3D); Seminario de Capacitación Topografía y Loteo (Autocad Civil 3D) y Curso de Capacitación Seminario Redes de Cañerías (Autocad Civil 3D), tramitándose mediante EX-2021-00292772 la rectificación de la resolución 701/2021, solicitando se incluya la actualización de aranceles de estos cursos y seminarios mencionados;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Ing. Santiago GRENADA, DNI 34.601.337**, por la suma de [REDACTED]
[REDACTED] El presente gasto se solventará con recursos recaudados por los cursos y seminarios mencionados supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.07.20 19:21:18 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.07.20 19:22:34 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba